"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 182-2023-MPH/A

Llata, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Informe proveído N° 1893, de fecha 02 de marzo de 2023 proveniente de la Gerencia Municipal; El Informe N° 0215-2023-MPH/GPP, de fecha 27 de febrero de 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; El Informe N° 0012-2023-CJSH-JEI-MPH-LL/H, de fecha 27 de febrero de 2023 de la Unidad de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, siendo responsabilidad de los gobiernos locales la implementación de portales de información acorde a lo establecido en el Art. 5° del citado texto normativo. Precisa el Art. 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicado en el Diario Oficial "El Peruano"

Que, conforme al artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el principio de publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Publica a que se hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, está sometido al Principio de Publicidad;

Que, mediante Informe N° 0215-2023-MPH/GPP, de fecha 27 de febrero de 2023 la Gerente de Planificación y Presupuesto solicita designar con resolución al responsable de realizar el cumplimiento de las normativas de emisión de la información referida a la atención de solicitudes y otros por mesa de partes virtual como física;

Que, mediante Informe N° 0012-2023-CJSH-JEI-MPH-LL/H, de fecha 27 de febrero de 2023 el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática solicita emitir resolución para nombrar al funcionario responsable de acceso a la información (FRAI) 2023.

Que, mediante Proveído N° 1893, de fecha 28 de febrero de 2023 el Gerente Municipal remite expediente para designación de responsable de realizar el cumplimiento de las normativas de emisión de la información;

Estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. Abdías Jara Espinoza como funcionario responsable del acceso a la información (FRAI), bajo los mecanismos establecidos en la "Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL HUAMALIES - LLATA

Nombres y Apellidos	: Abdías Jara Espinoza
DNI N°	: 22471591
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Secretaría General
Correo electrónico	: abdías998682438@gmail.com
Teléfono de contacto	: 998682438

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto de administración o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA HUAMALIES - LLATA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notifique la presente Resolución al funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás Órganos y Unidades de la presente entidad edil para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL HUAMALIES-LLATA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA HUAMALIES - LLATA

Edgar Cespedes Salas
ALCALDE